



RADICADO: 66001310500220160035301
DEMANDANTE: Pedro José Pérez Gallón
DEMANDADO: Colpensiones y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido a través del gestor documental Best Doc por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- el 08-02-2023.

En las instalaciones de esta secretaría se recibió expediente físico el día 15-02-2023.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

- [01PrimeraInstancia](#) con 3 elementos.
- [02SegundaInstancia](#) con 1 elemento.
- [03RecursosExtraordinarios](#) con 1 elemento.
- Cuaderno No. 1 (Primera Instancia) que comprende los folios 1 a 247 y 2 discos compactos en las páginas 130 y 242.
- Cuaderno No. 2 (Recurso Extraordinario) conformado por las páginas 248 a 250.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

66001310500220160035301

Pereira, 12-04-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Pereira, 17-04-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 10-08-2022 no repuesta en decisión del 23-11-2022, **INADMITE** recurso de casación formulada contra la sentencia proferida el 22-09-2021 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Magistrado

NACH